



Deinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.**

inteli xencia de todos los interesados siempre que la Ciudad  
lo tubiere por conveniente, y aprobare este pensamiento, como  
tambien que si entre el año se executase alguna nueva moneda  
contando lasaguas por alguna obra ó desaheno, no se ha de que  
brar en las tandas, y si que recaiga la falta del día por medio  
día, ó oxar, en aquellos Alexadados; á quienes tocare el riesgo  
y que siga asila tanda en curso por ser conforme á lo que se  
resolvió en veinte y once de Marzo de mill setecientos y cinco  
Cuenta y dos; Y la Ciudad enterada de todo = Acordo y pu.  
blique el Corte de agua va por las reglas y prebensiones ma  
nifestadas por dicho Sr. D. Salvador y Indax, como viables y  
benefiziosas á los Alarrendados de la Puerta, y que se pare  
noticia al Cav. Administrador D.ñal de la Polvora y valiente  
del día señalado para el corte de agua de la de el Puñia;  
Y se prebenga en el pando se deparen y compongan los Pueros  
ter que correspondan á los Alexadamientos por sus respecti  
vos Procuradores distribuyendo un costo y otro entre los q.  
deban serlo.

Informe de los  
damiento que harán  
Procuradores de -  
La Ciudad Acuerda que los Cavalleros Comisarios de las  
don Arreguar mayores Alpuñia y Barreras se y no  
famen de los Procuradores que hai nombrados en lo de re  
damiento respectivo de cada una, como se llaman, y